

# GACETA DE MADRID.

Este periódico sale todos los días, y se suscribe.

EN MADRID EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,

y en las provincias

EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid.....	260	130	65	22
Para el Reino....	360	180	90	
Para Canarias é				
Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

N.º 794.

AÑO DE 1837.

LUNES 6 DE FEBRERO.

## ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina, su augusta Madre la Reina Gober-

nadora y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan SS. AA. los Serenísimos Sres. Infantes D. Francisco de Paula y Doña Luisa Carlota.

Relación número 95 de las fincas nacionales designadas para su tasación á virtud de la facultad que al efecto concede el artículo 4.º del Real decreto de 19 de Febrero último á cualquier español ó extranjero.

NUMERACION CORRELATIVA DE LAS FINCAS DESIGNADAS.	CLASE Y SITUACION DE LAS FINCAS.	CORPORACION Á QUE PERTENECIAN.	PUEBLO Y PROVINCIA DONDE RADICAN.
3647.....	Una casa plaza de la Cruz de la verdad núm. 140.....	Monjas de Candelaria de.....	Cádiz..... Cádiz.
3648.....	Un cuadrón de morera en el llano de Brujas.....	Trinidad de.....	Murcia..... Murcia.
3649.....	Otro cuadrón de 52½ tahullas.....	Idem.....	Idem.....
3650.....	La dehesa de las Nieves con casa, molino de aceite &c.....	Convento de Dominicos.....	Término de Toledo.....
3651.....	Una hacienda compuesta de casa, tierras y olivares.....	Mercenarios Calzados de Toledo.....	Argés.....
3652.....	La dehesa y olivares titulados de la Sicla.....	Gerónimos de.....	Toledo (término de).....
3653.....	La dehesa titulada de Ramaburjas.....	Santo Domingo el Real id.....	Idem..... Toledo.
3654.....	La dehesa y olivares titulados de Pero Veque.....	Idem.....	Idem de Valde Sto. Domingo.....
3655.....	La dehesa titulada de Aramezas.....	Idem.....	Idem de Bargas.....
3656.....	Una parada de molinos sobre el río Tajo.....	Gerónimos de.....	Talavera.....
3657.....	Una haza calma de 17 fanegas, sitio solana de Charilla.....	Monjas Trinitarias de.....	Alcalá Real.....
3658.....	Otra id. sitio Llano de Ballastas.....	Encarnación Dominicas de.....	Idem.....
3659.....	Otra id. de una fanega y 3 celemines sitio de la Mata.....	Santo Domingo de.....	Idem.....
3660.....	Una posada en la calle del Llanillo.....	Monjas Trinitarias.....	Idem.....
3661.....	Un molino aceitero calle de S. Francisco.....	Santa Clara de.....	Martos.....
3662.....	Una casa sin núm. en la calle Ceron ó Pasteleros.....	Angeles de.....	Jaen.....
3663.....	Seis cahizadas huerta titulada de la Casita.....	Dominicos de S. Antonio de Valencia.....	Término de la Puebla.....
3664.....	Una casa en la calle Mayor.....	Cartuja de Portaceli.....	Puebla de Ballbona.....
3665.....	Treinta tahullas de tierra blanca.....	Dominicos de Orihuela.....	Castral.....
3666.....	Doce id. huerta con casa.....	Mínimos de.....	Muchamiel.....

MINISTERIO DE HACIENDA

Real orden

Excmo. Sr.: Entre los graves males que la nación deplora como consecuencias de la sangrienta lucha promovida por los eternos enemigos de su prosperidad, descuellan indudablemente el contrabando, que es uno de los mas desastrosos; pues destruyendo en sus primeros elementos los verdaderos y constantes recursos del Estado, conspira a desarmarlo para hacer segura y fácil su ruina. A la parte de las rentas públicas padece el comercio de buena fe, la industria fabril, la agricultura, y en una palabra, todas las fuentes de la riqueza cuando infringiéndose las saludables leyes que la protegen, se sacrifica el bien de la sociedad entera á la codicia de hombres desmoralizados é incapaces de virtud y patriotismo. La Reina Gobernadora que en medio de los cuidados de su maternal corazón, nada olvida para el bien de los súbditos de su augusta Hija, y que ningun obstáculo le arredra en su marcha por la senda tan gloriosamente emprendida para conseguirlo; fija de continuo su atencion en un asunto de tanta trascendencia, que por su naturaleza excita general ansiedad, mucho mas viva en las provincias manufactureras; las cuales ven perecer millares de familias víctimas del abominable tráfico de géneros de prohibida importación.

En tal concepto, y sin embargo de que en las Reales órdenes de 28 de Octubre y 2 de Diciembre últimos se dictaron medidas represivas del contrabando, y se excitó el celo de los intendentes y de las demas autoridades civiles y militares para perseguirlo con infatigable tesón, S. M. me manda encargar de nuevo á esa direccion la mas estrecha vigilancia y la mas inflexible severidad, á fin de que los intendentes, que serán responsables en sus respectivas provincias del menor disimulo ó de la mas leve sombra de tibieza sobre este punto, no omitan gestion ni providencia alguna contra el fraude. Quiere S. M. que castigue luego, luego, con firmeza y sin contemplacion cualquiera falta del resguardo, y que no solo aquellos que entre sus comandantes se muestren apáticos, sino los que no se excedan de la honrada y pundonorosa actividad suficiente en tiempos ordinarios, sean reemplazados por gefes á la altura de las circunstancias.

Sobre todo en las provincias litorales del Mediodia á Levante de la Península y en las fronterizas con Portugal, exige S. M. mayores esfuerzos proporcionados al peligro y á la extension que, por desgracia, ha tomado allí el contrabando: en inteligencia de que tanto en ellas como en las otras, el barómetro por donde han de conocerse los constantes afanes y no interrumpidas fatigas del resguardo y de todos los empleados de Hacienda, obligados á cooperar eficazmente á este importante objeto, será el aumento de valores en las rentas generales, estancadas y derechos de puertos; pues si en razón al actual estado de cada país no se notan ventajas reales y evidentes en la recaudacion,

S. M. hará por ello el mas grave cargo á los que así frustren sus esperanzas, y mas particularmente á aquellos cuyo deber privilegiado y casi exclusivo es el de perseguir á los defraudadores.

Con el mismo intento es la voluntad de S. M. que los subdelegados de rentas no consientan demora en la sustanciacion de las causas de contrabando, ya para que los aprehensores no tarden en cojer el fruto de sus servicios, y ya para que la infalibilidad y prontitud de los castigos suministren debidos escarmientos: entendiéndose que los reconocimientos de casas, tiendas, almacenes ú otros puntos en donde se sospeche existencia de efectos de fraude, se practicarán conforme á las leyes, instrucciones y órdenes vigentes; pero con el sigilo y oportunidad indispensables para su buen exito.

Tambien manda S. M. que tengan puntual y exacta ejecucion las disposiciones relativas á impedir los abusos que pueden hacerse de resultados de las ventas de comisos con respecto á los géneros prohibidos, á fin de que se hagan efectivas las reales intenciones, y no resulten ilusorias, como sucederia si en este punto se cubriese el fraude con fórmulas, amparándose de las mismas seguridades que un Gobierno benéfico y protector dispensa al comercio, bien persuadido de que con su auxilio prosperan las demas industrias. Conciliar todos estos intereses, sostenerlos á un justo nivel y no permitir que en favor de los unos y con perjuicio de los otros se destruya el necesario equilibrio, es lo que se propone S. M., y sobre tales bases se dictó la citada Real orden de 2 de Diciembre. En su virtud deberian venderse los géneros de comiso precisamente á la menuda, y por los empleados de Hacienda pública sin salir de las aduanas ó administraciones.

El propio é imprescindible cumplimiento dispone S. M. que tenga la suspension de destino impuesta por un año á los gefes de rentas y demas empleados de las provincias que se muestren omisos en el desempeño de sus obligaciones en esta parte, previo un breve expediente gubernativo, y sin perjuicio de formarles causa si apareciese complicidad.

Por último S. M., resuelta á no permitir ni disimular la menor contravencion á lo mandado, se ha servido declarar que además de las prevenciones que quedan hechas, ha de observarse estrictamente cuanto expresan las instrucciones y órdenes vigentes para reprimir el contrabando, ya sea evitándolo ya aprehendiéndolo y ya castigando á sus autores y fautores: á cuyo efecto los intendentes y demas empleados de Hacienda sean auxiliados con vivo celo por los capitanes generales, comandantes militares, gefes políticos y magistrados de todas clases de modo que se lo permitan su autoridad y atribuciones, á fin de que los vehementes deseos de S. M. y las invitaciones hechas en el seno de la representacion nacional, obtengan resultados dignos de sus desvelos y de su entrañable amor á los españoles. De Real orden lo digo á V. E. para su circulacion

y demas efectos correspondientes; trasladándolo con esta fecha á todos los Sres. Secretarios de Estado y del Despacho para igual objeto. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de Enero de 1837. Juan Alvarez y Mendizábal. Sr. director general de rentas estancadas y resguardos.

## PARTE NO OFICIAL. NOTICIAS EXTRANJERAS.

ESTADOS UNIDOS

Nueva York 31 de Diciembre.

Tejas. El Presidente de los Estados Unidos envió al Congreso por medio de su secretario privado el siguiente mensaje á la Cámara de Representantes de los Estados Unidos.

En la última legislatura informó el ejecutivo al Congreso; que se habian tomado medidas para cerciorarse sobre el estado político, militar y civil de Tejas. Ahora presento á vuestra consideracion extractos de la relacion del agente encargado de aquella comision sobre la materia.

Ningun paso ha dado el ejecutivo hácia el reconocimiento de la independencia de Tejas: todo el asunto se hubiera dejado así sin pasar adelante en vista de los informes que ahora se dan al Congreso, á no ser porque ambas Cámaras obrando separadamente acordaron en la última legislatura que la independencia de Tejas debía ser reconocida por los Estados Unidos, así que se recibiesen informes satisfactorios de que los tejanos habian establecido un Gobierno estable y capaz de desempeñar los deberes y llenar las obligaciones de una Potencia independiente. Esta señal de interes en la cuestion de independencia de Tejas, y esta indicacion de las miras del Congreso hacen conducente el que yo explique por menor las consideraciones que han guiado al ejecutivo para continuar ocupando el mismo terreno tomado anteriormente en la contienda entre Méjico y Tejas.

El reconocimiento de un estado como independiente y con título á ser admitido entre la familia de las naciones, es en todos tiempos un acto delicado y de responsabilidad, y mucho mas cuando el tal estado se ha separado por la fuerza de otro del cual era parte integrante, y aquel reclama aun dominio sobre él. Un reconocimiento prematuro, en tales circunstancias, cuando no sea mirado como una causa justa de guerra, está cuando menos sujeto á ser considerado como una prueba de espíritu hostil hácia una de las partes contendientes.

Todas las cuestiones relativas á los Gobiernos de naciones extranjeras, sean del antiguo ó del nuevo mundo, han sido tratadas por los Estados Unidos como casos de hecho solamente, y nuestros antecesores se han abstenido cuidadosamente de decidir sobre ellas hasta tener la evidencia mas clara para no solo resolver con acierto, sino para escudar sus decisiones contra toda maligna imputacion. En todas las contiendas suscitadas de las revoluciones de Francia, de las disputas sobre los tronos de España y Portugal; de los movimientos revolucionarios en aquellos reinos; de la separacion de las posesiones americanas de los Gobiernos europeos, y de las muchas y continuas luchas por el mando en la América española, ha sido tan sabiamente consecuente con nuestros justos principios la accion del Gobierno,

que en las mas criticas circunstancias hemos sabido evitar toda censura, sin haber experimentado otro mal que el producido por un desvio transitorio de parte de aquellos contra quienes nos hemos visto en la necesidad de decidir en fuerza de la evidencia.

De este modo se ha hecho ver al mundo que la práctica y uniforme política de los Estados Unidos es el evitar toda intervención en las disputas que hacen relacion al Gobierno interior de otras naciones, y el reconocer con el tiempo la autoridad del partido reinante, sin referencia á nuestros intereses ni miras particulares, ni al mérito de la controversia original. Aquí está tan bien establecida la pública opinion y tan bien entendida en favor de esta política, que nunca se ha suscitado entre nosotros niuguna seria desavenencia en esta parte, aunque se ha presentado en revista bajo variedad de formas, y en tiempos en que los ánimos del pueblo estaban altamente agitados por asuntos puramente domésticos.

Tampoco se ha instituido jamas ninguna indagacion en el Congreso ni en ninguno de nuestros cuerpos legislativos sobre á quien tocaba el reconocer originalmente un nuevo estado, cuya facultad es en algunas circunstancias equivalente á una declaracion de guerra, y que en ninguna parte se ve delegada expresamente, y solamente concedida en la Constitucion, como necesariamente envuelta en alguno de los grandes poderes dados al Congreso, en el concedido al Presidente y al Senado para formar tratados con las naciones extranjeras y para nombrar embajadores y otros ministros públicos, y en el acordado al Presidente para recibir enviados de las naciones extranjeras.

En el preámbulo de la resolucion de la Cámara de Representantes se intima distintamente que la congruencia del reconocimiento de la independencia de Tejas, debe dejarse á la decision del Congreso. En esta parte de la congruencia, yo estoy pronto á convenir, y por consiguiente no creo necesario expresar ninguna opinion en cuanto al estricto derecho constitucional del ejecutivo, bien por sí solo ó bien á una con el Senado. Debe presumirse que no se suscitara en adelante ninguna disputa, como no la ha habido hasta ahora, entre el poder ejecutivo y el legislativo sobre el ejercicio de la facultad del reconocimiento.

Siempre se considerará mas de acuerdo con el espíritu de la Constitucion, y mas seguro, el que cuando pueda acarrear una guerra sea ejercida con previo conocimiento de aquel cuerpo, á quien solo compete el declarar la guerra, y proveer á todas sus necesidades y peligros. El acto de someter su decision al Congreso, como que este presenta en uno de sus brazos los Estados de la Union, y en el otro pueblo de los Estados Unidos, donde quiera que haya razon para temer tan grave consecuencia daría á la verdad completa satisfaccion á toda nuestra patria, y perfecta garantía á las demas naciones de la justicia y prudencia de las medidas que se adoptasen.

Al sugerir estas ideas, no es mi ánimo relevarme de la responsabilidad de expresar mi propio parecer sobre el curso que prescriben los intereses de nuestra patria, y que su honor nos permite seguir.

Apenas pudiera presentarse otra cuestion de este carácter, en que las fue se mas dificultosa á los Estados Unidos librarse de las sospechas y celos de otras naciones, y mantener su carácter establecido de fidelidad y buena fe en los tratados; pero así en esta como en toda ocasion apurada, la salvacion se encontrará en una rigida adhesion al principio.

En la contiada entre España y sus colonias insurreccionadas, nos mantuvimos desviados, y esperamos no solamente hasta que los nuevos estados establecieron plenamente la capacidad de protegerse á sí mismos, sino hasta pasado ya el peligro de que volvieran á ser subyugados. Entonces y no hasta entonces fueron reconocidos.

Tal fue nuestro curso con respecto á la república misma de Méjico. La misma política fue observada en todas las diferencias emanadas de la separacion en distintos Gobiernos de aquellos Estados Hispano-Americanos, que empezaron ó sostuvieron la lucha con la madre patria, unidos bajo la misma forma de Gobierno. Nosotros reconocimos la independencia separada de la Nueva Granada, de Venezuela y del Ecuador solamente cuando ya no era su separacion objeto de disputa, ó estaba ya consentida por aquellos con quienes antes estaban unidos. Verdad es que con respecto á Tejas ha sido expelida la autoridad civil, derrotado el ejército invasor, el jefe mismo de la república prisionero, y aniquilado dentro de sus confines todo el poder de contrariar en la actualidad al nuevo Gobierno de Tejas. Pero por otra parte hay tambien, á lo menos en la apariencia, una inmensa desigualdad de fuerza física del lado de Méjico. La república mejicana, bajo otro ejecutivo, está reuniendo sus fuerzas al mando de otro caudillo, y amenaza con nueva invasion para recobrar su dominio. Mientras se espera el resultado de esta invasion, debe considerarse suspensa la independencia de Tejas; y aun cuando no hubiera nada de peculiar en la situacion relativa de los Estados Unidos y Tejas, apenas podria mirarse el reconocimiento de su independencia como compatible con aquella prudente reserva con que nos hemos propuesto hasta ahora tratar cuestiones iguales. Pero hay circunstancias en la relacion de ambos países que exigen de nosotros el que obremos, en esta ocasion con mas cautela aun de la acostumbrada. Tejas fue en un tiempo reclamada como parte de nuestra propiedad, y hay entre nuestros ciudadanos algunos, que no queriendo abandonar esta reclamacion, no pueden menos de mirar con suma solicitud el prospecto de la reunion de aquel territorio á este país.

Una gran porcion de sus ilustrados habitantes son emigrados de los Estados Unidos, hablan la misma lengua que nosotros, abrigan los mismos principios políticos y religiosos, y están ligados á muchos de nuestros conciudadanos con vinculos de amistad y parentesco; y lo que es mas, se sabe que el pueblo de aquel país ha instituido la misma forma de Gobierno que tenemos nosotros, y ha resuelto abiertamente solicitar ser admitido á la union de nuestros estados federales, luego que sea reconocida su independencia. Esta última circunstancia es materia de delicadeza peculiar, y nos impone consideraciones de la mayor gravedad. El título de Tejas al territorio que reclama, está identificado con su independencia, y nos demanda ahora el reconocimiento de ese título con el declarado designio de transferirle inmediatamente á los Estados Unidos. A nosotros nos toca precavernos de un movimiento demasiado extemporáneo, por cuanto nos sujetaria, aunque injustamente, á la imputacion de que reconociamos el derecho de nuestros vecinos al territorio, para adquirirle en seguida nosotros. La prudencia, pues, parece aconsejar que nos mantengamos á lo lejos todavía, y conservemos nuestra presente actitud si no hasta que Méjico misma ó

alguna de las grandes Potencias extranjeras reconozca la independencia del nuevo Gobierno, á lo menos hasta que el trascurso del tiempo ó la marcha de los sucesos haya probado fuera de toda cavilacion ó duda la habilidad de aquel país para mantener una soberania separada y desplegar un Gobierno constituido por sus ciudadanos. Ninguna de las partes contendientes pueden quejarse justamente de este curso; y en seguirle no hacemos mas que llevar adelante la política establecida de mucho tiempo acá por nuestro Gobierno; política que nos ha asegurado el respeto é influjo en el extranjero, é inspirado confianza en el interior.

Habiendo así desempeñado mi deber, presentándome con sencillez y discrecion las miras que despues de madura reflexion he concebido de este importante asunto, solo tengo que añadir la expresion de mi confianza, de que si el Congreso difiere de ellas, su fallo será al resultado de una deliberacion desapasionada, prudente y sabia; asegurando que durante el corto periodo que he de continuar ligado al Gobierno, me adheriré pronta y cordialmente con vosotros en todas las medidas que se juzguen mas á propósito para acrecentar la prosperidad, y perpetuar la paz de nuestra favorecida patria.—Andres Jackson.—Washington y Diciembre 21 de 1836.

**Brasil.** Hasta el 24 de Octubre tenemos noticias del Rio-Grande. Las tropas rebeldes, mandadas por Bento Gonzalez, habian sido totalmente derrotadas el 4 de Octubre, habiendo tenido como 280 muertos. El mismo Gonzalez fue hecho prisionero con 850 hombres. La ciudad de Puerto Alegre celebró esta victoria con lucidas iluminaciones y otros regocijos públicos. Los gefes rebeldes prisioneros habian sido enviados á Rio Janeiro en el bergantin *Venus*. Los mas de los extranjeros de Puerto Alegre habian sufrido mucho, particularmente los americanos, habiendo sido preso el cónsul de los Estados Unidos y su compañero. El capitán Hamilton del bergantin *Tuscan*, de Boston, habia sido insultado, atacado su buque, y su piloto y gente puestos en la cárcel. Al capitán James Smith de Boston le hicieron fuego en las calles. (*Boston Atlas*.)

**Venezuela.** Tenemos cartas y papeles de la Guaira y Caracas, cuyas fechas alcanzan hasta el 3 del que espira, y vemos que la causa del arzobispo se falló por la corte suprema de justicia el 19 de Noviembre último, y en la sentencia se mandó que no prestando dentro de 48 horas el Rmo. Sr. arzobispo sumision y obediencia á la ley de patronato y demas que han dado lugar á este juicio, queda incurso en la pena de estrañamiento que las leyes le imponen.

El arzobispo sin embargo se negó á obedecer, y en su consecuencia se embarcó en la Guaira con destino á San Tomas en la goleta de guerra nacional, *Constitucion*, diciendo que desde allí pasaria á Roma; aunque no todos lo creian.

En la isla inglesa de Trinidad trataron los reformistas refugiados de armar una flechera para invadir el canton de Carupano, provincia de Cumaná, para lo cual ya habian recibido avances algunos hombres; pero sabido esto por el gobernador de la isla procedió á aquel punto inmediatamente, y apresó 18 individuos que habian recibido 20 pesos cada uno, una muda de ropa, una frazada y un gorro; se dice que los caudillos eran el capitán Flores y subteniente Martinez, ambos de la provincia de Cumaná, y se aseguraba que el Gobierno inglés trabajaba con interes para impedir tales aprestos en la isla, habiendo entre tanto llamado á los expulsados de mas nota, y hécholes prestar nueva fianza.

**Libre introduccion de granos.** República de Venezuela.—Secretaría de Estado en el despacho de Hacienda.—Caracas 27 de Octubre de 1836. 7.º y 26.

Al Sr. secretario de E. en el despacho del interior. El Gobierno con acuerdo del consejo ha resuelto que se permita la introduccion libre de derechos por el puerto de la Guaira del maíz, caraotas y arroz procedentes del extranjero desde esta fecha hasta el 23 de Enero del año próximo venidero; llevándose sin embargo la cuenta de la suma á que asciendan los derechos de los enunciados granos que se introduzcan, y que se deduzca de la cantidad asignada para gastos imprevistos, como auxilio á la provincia de Caracas.

Esta medida ha sido provocada por la representacion del consejo municipal de este canton que V. S. me trasmite con fecha 20 del que cursa, en que manifiesta el alto precio que tienen hoy los granos que constituyen el principal alimento de esta poblacion, la escasez de ellos, y la miseria y sufrimiento que necesariamente aqueja á los que no tienen bastante fortuna para proporcionarse á tanto costo alimentos tan necesarios.

Tengo la honra de comunicarlo á V. S. para su inteligencia y fines consiguientes.

Soy de V. S. atento servidor.—José E. Gallegos.  
(N. de A. M.)

#### GRAN BRETAÑA

Londres 25 de Enero.

Se nos ha comunicado una lista analítica de los individuos de la Cámara de los Comunes, en la que estan clasificados, acaso arbitrariamente, en divisiones y subdivisiones de radicales ingleses, radicales irlandeses, liberales que nosotros traducimos Whigs—radicales, Whigs puros. Todas estas diferentes clases votan por el ministerio.

La oposicion se divide en conservadores, torys y ultratarys. Hemos examinado atentamente dicha lista, y aunque claramente se conoce que la ha hecho un radical, que señala el principal punto á los miembros del parlamento que participan de sus mismas opiniones, no deja de ser exacta con respecto á la gran division de ministeriales y de miembros de la oposicion durante la última legislatura. Hé aqui el resumen de la referida lista: radicales ingleses é irlandeses 180; liberales 100; wigs 152. Total de ministeriales 522. Conservadores 80; torys 139, ultratarys 100. Total de la oposicion 319. Mayoría ministerial 15.  
(Standard.)

—La siguiente estadística descubre un hecho curioso acerca de la composicion de la escuadra inglesa. Antes de la última promocion habia en ella 595 oficiales generales. De estos solo 48 estaban en servicio activo, contados entre ellos los que obtienen empleos civiles, lo que da un general por cada 250 hombres de la escuadra inglesa. Las últimas promociones añaden otros 117 oficiales generales, que forman el total de 512. La escuadra inglesa tiene pues un general para cada 150 hombres. (*Sun*.)

—**Tunnel bajo el Tamesis.** Segun el informe presentado en el 7 de Setiembre último á los accionistas del Tunnel bajo el Tamesis se han adelantado 660 pies mas alla de la mitad del rio que no tiene allí sino 10 pies. El nuevo parapeto á cuyo

abrigo se trabaja ha pasado porciones de terreno que se hallaban en un estado próximo á la fluidez. Esté parapeto se compone de planchas de hierro muy gruesas, cortantes en su borde anterior y que se introducen en tierra por medio de máquinas de una gran fuerza. En algunos parajes ha tenido que aguantar el parapeto una presion de casi 50 toneladas; se han abierto pozos para recibir las infiltraciones y se ha guiado á ellas los manantiales que se han encontrado y que antes se procuraba tapar. Cada vez se encuentra mas sólido el terreno conforme va adelantándose la obra hácia la otra orilla, debiendo esperarse que se concluirá con mas prontitud lo que falta. Con las construcciones necesarias para facilitar la entrada del Tunnel tendrá este 1300 pies. (*Sun*.)

#### ESPAÑA.

Cádiz 29 de Enero.

En una carta particular de Tampico, escrita por un mejicano con fecha 12 de Setiembre, se dice lo siguiente: no puede usted figurarse la alegría universal y el entusiasmo con que ha sido recibida y publicada aquí la ley sobre la admision del comercio español. No hubiera usted visto mas que una casa de locos. Una alegría que ha llegado á delirio desde el primer español hasta el mas infimo mejicano.

En esta ocurrencia si que se ha echado de ver la verdadera simpatía y fraternidad. A los extranjeros no les ha podido gustar mucho ser espectadores de lo que no creian ni se esperaban llegase. No ha concurrido ninguno de ellos á nuestros regocijos públicos. Se les ve tristes y taciturnos, y murmuran entre sí. Ellos conocen muy bien las consecuencias de esta providencia, pues, como dice un periódico de esa capital, va á ser la ruina y quebranto de muchas casas extranjeras, principalmente anglo-americanos.

Antes de anoche se ha dado un grande y magnífico baile costeado no mas que por los españoles. Se ha gastado con profusion: solamente el baile ha costado 30 ps. En la plaza se dió otro en la misma noche para el pueblo, en el que se han gastado como 10 pesos, pues solamente de vino se pusieron nueve cuarterolas con sus cañillas, y cinco barriles de aguardiente refinado sin tapa: habia hombres que metian sus sombreros, y en ellos bebían. En fin nunca se ha visto una concurrencia tan numerosa, una alegría tan natural, y una franqueza en el gastar y tirar con profusion.

Se han iluminado hasta las últimas casitas de los pobres. Se tiene dispuesto que en cuanto llegue un buque español vaya todo el mundo en botes y canoas á meterlo y subirlo á remolque. Usted dirá qué fiesta será esta, para la que hay el mayor entusiasmo, y por la que no dejará de haber algunas desgracias de ahogados: para el efecto se tiene un comisionado en la barra que dé aviso en cuanto arribe el primer buque, y hay orden de que se tiren tres cañonazos en la barra para avisar.  
(D. M. de C.)

Madrid 5 de Febrero.

S. M. la Reina Gobernadora ha tenido á bien acceder á que las personas que á continuacion se expresan ejerzan las funciones de vicecónsules interinos de la república mejicana en los puntos siguientes:

Cádiz, D. Ignacio de Vega y Cosío.  
Málaga, D. Pedro Casado y Barrio.  
Alicante, D. Francisco Ramon de Zulueta.  
Valencia, D. Ricardo Starico Ruiz.  
Barcelona, D. José Aguirrevengoa.  
Bilbao, D. Juan Bautista de Maguregui.  
Santander, D. Juan de la Pedraja.  
Coruña, D. Martin de Torres Moreno.

#### VARIETADES.

ACADEMIA FRANCESA.—Continúa la sesión extraordinaria de 22 de Diciembre.

Contestacion del Sr. conde de Segur.

Acabais, Monsieur, en un cuadro extenso y magnífico, de pintarnos con rasgos brillantes el movimiento rápido de los hombres y de los sucesos, que se ha verificado en presencia de un filósofo, dotado de espíritu firme y constante. Nos habeis trasportado á aquella época de placer y esperanza en que nacieron y se criaron nuestros padres; y muy luego habeis renovado en nosotros aquellas poderosas mociones de libertad, de furor y de gloria que inflamaron, que admiraron su vida, y que han precipitado el término de ella.

Después de habernos mostrado de qué manera el espacio siempre limitado de una sola vida ha bastado para realizar la esperanza que se atrevió á concebir la filosofía del siglo xviii, nos asegurais que en adelante, despues de haber llegado al puerto, solo nos resta recoger los frutos de tantos trabajos y fortunas. Será, pues, cierto que las lecciones de la desgracia ilustran á las naciones tan pronto como á los hombres.

Sin embargo, ¿no habria algun olvido, alguna abnegacion de vos mismo al hablarlos así de calma y de reposo? ¿La hay alguna vez para aquellos que se abandonan en nuestras luchas parlamentarias á las ordinarias mociones de la tribuna? No sin duda, y solamente cuando al fin de cada año se llega al fin de esos rudos combates, en que tantos de sus nobles predecesores como Mr. Foy y nuestro Perrier, por siempre ilustres, han consumido tan pronto una preciosa existencia, solamente cuando llega este término les es permitido entregarse á algunos instantes á un reposo bien corto y muy raramente comprado.

Pero entonces, Monsieur, con qué inexplicable dulzura rodeado de los compañeros de vuestra gloria literaria, volveréis á penetrar en aquella universidad que vos y ellos habeis engrandecido!

Allí llegan en breve para vos placeres mas dulces todavía, y aquellos felices dias destinados á los premios universitarios. Entonces, ¿qué de unánimes aclamaciones! y la mano que adjudica estas coronas pacíficas; ¿cuánto realiza su estimacion y su brillo! ¿y qué dichoso estímulo deben recibir aquellos jóvenes adaltes de todas las ciencias, con que debe algún dia enriquecerse nuestro país, cuando en el personaje que preside estas solemnidades reconozca al profesor, cuya reputacion ha resonado por largo tiempo en sus escuelas: el maestro á quien trabajos semejantes á los suyos han elevado sucesivamente hácia el puesto elevado en que lo contemplan!

Pero supongamos que á aquellos espíritus jóvenes recientemente penetrados de antiguas narraciones, pueda decir esta reputacion: „Ese, ese sabio, tres veces llamado al poder, dos veces ha sido despojado de él, y aun lo será la tercera; lo veréis

volver pobre á su modesto y sencillo retiro antes que renegar en una sola palabra al culto de la verdad, en quien cree, de la verdad, cuya dichosa investigacion ha fundado su gloria, cuando con su antorcha en la mano ha ilustrado vuestros males."

A este eco de la opinion universal, en aquellos tiernos corazonces en que brotan las semillas generosas de los mas puros sentimientos; edad feliz de vivas emociones, en que parecen tan fáciles los movimientos mas desinteresados!! figuraros, señores, que nobles propósitos se formarán!! Feliz aquel cuya sola presencia es una enseñanza profunda, un noble estímulo! ¿Qué poderosa es la elocuencia de una hermosa vida, unida al brillo de nobles palabras!"

Pero ¿por qué me dejo llevar tan lejos del primero y triste deber que debía cumplir? Al veros en fin, Monsieur, en medio de nosotros, ¿podrá servirme de excusa el público asentimiento que toma parte en mi satisfaccion particular, la amistad con que me honro? Pero ¿qué podré yo añadir al elocuente elogio que acabamos de oiros? Hay espíritus eminentes, que considerando las cosas y los hombres por su aspecto mas elevado, saben engrandecer cuanto tocan. De esto acabais de daros un ejemplo, cuando en el ilustre colega que dejaba entre nosotros tan gran vacío, habeis personificado la era filosófica que acaba de terminar.

Pero, Monsieur, cuando representais á aquel espíritu poderoso apoderándose del espíritu de su siglo, y llevando el principio entonces recibido hasta sus ultimas consecuencias; cuando, en fin, nos mostrais aquellas consecuencias juzgando y condenando el principio, atribuyendo á la influencia del filósofo la del tiempo en que vivió, ¿no lo habeis cargado con una grave responsabilidad?

Tal vez bajo otra influencia hubiese creído aquel que en el hombre es el alma un emblema de lo que es el mismo Dios en el universo, que invisible, pero presente en todas las partes de nuestro ser, se revela á nosotros, ora por el efecto involuntario de la sensacion, ora por la operacion del juicio, en fin, bajo la forma mas libre de la voluntad, y siempre segun sus diversas relaciones con el ser visible, al que Dios quiso que fuese asociada.

En efecto, Monsieur, por esforzado y atrevido que pueda ser el pensamiento humano, en vano pretenderíamos una completa independencia. Cada edad, cada siglo tiene su pensamiento dominante; y ya sea que lo represente un gran Rey, como en el siglo XVII, ó un sabio, como en el siglo XVIII, ó como hoy, que sin hacerse hombre, y tal vez mas fuerte, este gran pensamiento reina por sí mismo, es preciso convenir en que se apodera de las generaciones que nacen, y se elevan al rumor de su triunfo, y se da la ley á su libre albedrío. Sobre los espíritus mas distinguidos y ardientes ejerce precisamente el imperio mas absoluto. En breve todos los talentos, como celosos sectarios, siguen de tropel aquel pensamiento soberano, y se adelantan á él, y le dan un poder casi teocrático: fuera de él no hay salvacion para el que ama la gloria.

Pero cuando al fin, abrumado con los errores de nuestro entusiasmo, produjo todo su efecto, y terminó su conveniencia; cuando bajo el imperio de un pensamiento diferente, y muchas veces aun reaccionario, una nueva edad disputa al pensamiento del siglo pasado su autoridad sobre el espíritu de las generaciones presentes, entonces tal vez somos demasiado severos para juzgar á los que fueron adeptos de una opinion destronada; de un culto abolido, de un principio de que hasta la verdad se pone en duda; y al que acusamos de una parte de los males y de los errores; entre los cuales se ha sumergido su imperio.

Vos, Monsieur, habeis evitado este escollo; y en aquella parte de la gran sucesion que nos deja el último siglo, separando el oro de toda mezcla extraña, nos habeis mostrado todo el precio de tan rica herencia.

Nada, pues, añadiria al homenaje de dolor y de reconocimiento que acabais de tributar á la memoria del compañero que hemos perdido, si para completarlo no se despertasen en mi corazón tristes y muy caros recuerdos.

En este mismo recinto, Monsieur, el año de 1808, y en una ocasion semejante á esta, se oyó una voz elocuente, tambien semejante á la vuestra, que se dirigia al mismo Mr. de Tracy: tengo muy presente cuanto dijo, pues es demasiado caro á mi corazón cuanto ha salido de aquella boca, para que olvidase nada de cuanto pronunció.

Aquella voz decia á Mr. de Tracy desde este mismo lugar que yo ocupo: «La amistad os ha presentado, pero la justicia es la que os ha recibido. Se os ha visto siempre practicar el bien, amar la humanidad, seguir constantemente la verdadera filosofía, la que enseña á dominar sus pasiones, y á mantener nuestra alma en aquel estado tranquilo que la abre á la virtud, y la cierra al vicio.»

Esta fué entonces, Monsieur, una hoja de aquella corona que hace 25 años ofreció mi padre en nombre de esta misma academia al ilustre compañero, cuya pérdida lloramos. ¿Por qué tengo hoy que depositarla sobre su tumba? y aun antes diré, ¿por qué sobre una mansion de muerte este emblema de mortalidad? Y qué enseñanza, señores, en esta aparente contradiccion. ¿Pero qué! estos elogios, esa fama, esos pensamientos, que aun todavia viven, y de que se compone la corona literaria de Mr. de Tracy, aquel estilo animado de una pureza tan sencilla y tan suntuosa, aquella lógica dotada de una fuerza tan poderosa, aquellas robustas y tiernas virtudes perpetuadas en el corazón de los suyos, presente siempre entre nosotros, ¿no eran, señores, no son todavia, y no seran siempre Mr. de Tracy? Ah! el mismo se refuta hoy mas que nunca! Cuanto de él está ausente ¿puede compararse á lo que nos resta? No; ¡cuánto tenia de mortal no existe ya; el ser sensitivo ha perecido, y Mr. de Tracy vive todavia!

Y vivirá sobre todo, Monsieur, en las memorables palabras que acaba de inspiraros, y que se uniran por sí mismas á aquella vasta historia de la civilizacion, que ha sido uno de vuestros primeros títulos para obtener nuestros sufragios.

No esperábamos menos de vos, considerando vuestros primeros pasos, y los individuos de nuestro seno, que os abrieron la carrera. Sabiamos que dos nombres ilustres habian honrado vuestra salida, como hoy se honran ellos de ver realizadas sus esperanzas.

Era el año de 1811; todavia viviais ignorado: Mr. Royen Collard os presentó á Mr. de Fontanes: ambos adivinaron lo que erais; y por primera vez y para vos se instituyó entonces una cátedra de historia moderna.

No os aterró el empeño inmenso que contraiais, ya por aquella nueva creacion, ya por la recomendacion del mas grave y

elevado de nuestros filósofos; de aquel que desde los primeros años de este nuevo siglo lo engrandecia ensalzando el pensamiento humano hasta su origen celestial.

Desde entonces, y sin vacilar preparasteis aquella historia de la civilizacion moderna, dos veces interrumpida, primero por muchos años de ocupaciones administrativas, después por un capricho del poder; tres veces comenzado bajo diferentes títulos, y que superando en fin todos los obstáculos, habeis terminado en 1828. Empresa osada y que señala una época en los anales del espíritu humano!

En efecto, Monsieur, anunciar la historia de la civilizacion era pretender colocaros en la cumbre mas elevada de la historia: era contraer la obligacion de ilustrar por todas sus faces este mundo civil y religioso, moral y político, literario y científico, de que se compone la sociedad civilizada.

Pero el mérito de esta obra, si habeis observado bien, ¿está, Monsieur, en vos únicamente? Habeis dicho "que la Francia era el pais mas civilizado de Europa"; y lo habeis probado: convego en ello, no solamente por los hechos que se explican en vuestro curso de historia, sino tambien por el grado de perfeccion que habeis dado á esta obra. Pero ¿semejante monumento puede deberse únicamente á vuestro trabajo? No sin duda. Una obra, á un mismo tiempo tan extensa y tan completa, no puede ser de un hombre solo, ni decirse hecha en una sola vida: es el producto de muchos siglos de progreso: es el resultado de aquella civilizacion francesa, de que habeis nacido historiador; pertenece á la Francia, y es uno de los títulos de su gloria.

En el espíritu de las sociedades romana, cristiana y bárbara, de que se forma, segun vuestro juicio, la naturaleza de la sociedad moderna; en el choque y mezcla de cuatro elementos: en la lucha y fusion de dos principios, el de centralizacion ó teocrática ó monárquica, en oposicion con el individualismo ó feudal ó comunal, habeis señalado las diversas causas de la marcha, siempre progresiva de la civilizacion europea. Nadie ha disputado este pensamiento nuevo y profundo, y quiera Dios, que como aseguraís, nuestro progreso social, gracias á aquel origen, sea en adelante ilimitado.

No atreviéndose la crítica á atacar las bases de este monumento nacional, ha vituperado algunas de sus formas. Se ha opuesto al estilo franco y varonil de aquel gran pensamiento el inconveniente de estas cualidades, esto es, alguna rudeza. Pero ¿cómo sin una concision firme y robusta se pueden comprender en su justa medida tan vastos y fecundos pensamientos? Y por otra parte, aquel estilo se dirigia mas á oyentes que á lectores: se le escuchaba antes de leerlo, y la oreja, por delicada y fina que sea, lo es menos que la vista: tiene menos atencion y menos tiempo para comprender: un mismo lenguaje no conviene enteramente á ambos sentidos. Era preciso que el estilo, aunque siempre claro, fuese tambien y principalmente expresivo, que para penetrar simultáneamente millares de inteligencias, repitiese las proposiciones principales bajo muy diferentes formas, y muchas veces pintorescas, que hiriesen la imaginacion, y arrebatasen el ánimo, á fin de que dominasen la multitud, se apoderasen de ella por sorpresa, y causando vivos y fuertes movimientos, dejasen largas y profundas impresiones.

Este fue el efecto de vuestra elocuencia, cuando en dias brillantes fijabais la atencion de vuestro auditorio, trasportándolo en idea hasta los primeros manantiales de nuestra historia, desde cuya altura le hacian volver gradualmente por la larga serie de las edades. Feliz, admirable viage de una multitud de espíritus áridos de ciencia, siguiendo siempre con una confianza ilimitada, con aclamaciones repetidas el genio superior que los guiaba.

Pero en fin, después de habernos conducido desde las tinieblas de la barbarie hasta la difusion de las luces, tal vez demasiado brillante para ojos no acostumbrados, era conveniente añadir á la instruccion historica de la jóven Francia su educacion constitucional: era oportuno, despues de reconocer las fuerzas, aprender á usar de ellas, explicando los derechos, mostrar los deberes; y proclamando la victoria, indicar los medios de aprovecharse de ella. Este ha sido el objeto de vuestros esfuerzos en las numerosas obras políticas, cuyo elogio seria aqui superfluo. Su mérito es tan popular, que en todas partes, como en una escogida y sabia asamblea, bastaria aquella sola indicacion: no debe temerse ser demasiado corto, cuando cualquiera pueda concluir lo que falte á nuestros elogios. Habia que considerar otra idea. Los ejemplos de un pueblo vecino eran famosos y memorables, y ofrecian semejanzas admirables, crueles y gloriosas, tan instructivas para los reyes como para los pueblos.

Levantar, como vos hicisteis, en medio de la Francia de 1826, la antorcha de la historia de Inglaterra de 1640, era colocar á tiempo un fanal elevado para evitar el mayor de todos los escollos. Asi fue que todos lo vieron, menos aquellos á quienes principalmente debia alumbrar.

Asegurais el mérito de ciudadano y el de historiador. En esta empresa lo mismo que en la de la historia de la civilizacion ha venido al siglo en nuestro auxilio, y la Inglaterra, admirada de verse mejor conocida fuera de su pais que en sus propios autores, ha conocido que su revolucion no habia podido comprenderse enteramente, y referirse sino por la nuestra. Pero mientras que nuestra carrera literaria se extendia de esta manera, nuestra historia contemporánea marchaba, y el movimiento de los espíritus se producía bajo todas las formas.

Llena la universidad de antiguos y gloriosos recuerdos, animada de aquella segunda vida, de aquella robusta organizacion que le dió un gran capitán acababa de sobrevivir á este. Pero en breve, trastornada, y aun mutilada por imprudentes sucesores, si resistió, gracias, segun decis, á la fuerza de su institucion, á la nobleza de su objeto y á aquella porcion escogida de hombres modestos dedicados á la enseñanza. Esto es indudable; pero debo añadir que el mérito de esta resistencia pertenece á vos lo mismo que á vuestros nobles émulos, que no cito aquí porque me estan oyendo.

¿Quién de nosotros no recuerda aquella época de tanta gloria para las letras en Francia, cuando todos á la vez, y en admirable armonia, desde la altura de aquellas cátedras célebres, hicisteis hablar á la filosofía, á la historia, á la literatura un lenguaje tan profundo y encantador? ¿Qué poder hubiera pretendido apagar aquel foco en que brillaban tantas luces? Y por otra parte, el interes extraordinario que inspiraban aquellas elocuentes lecciones, ¿no os ofrecien un baluarte en toda la nueva Francia? ¿Qué pasión enemiga hubiera osado penetrar por entre aquellos autores de admiracion y del mas vivo entusiasmo?

Asi fue, que con las mismas fuerzas que la universidad habia formado, supo esta, no solo defenderse, sino tambien pre-

parar á la civilizacion su grande y última victoria.

Asi fue, que desde que en vos y en vuestros nobles émulos, el mérito reconquistó el poder, se vió volver á aparecer en aquel instituto su escuela normal. Honor á aquellos de nuestros colegas que dieron de este modo á aquel ilustre cuerpo su verdadera corona!

No tardasteis en hacer mas. Se os vió en 3 de Noviembre de 1830 abdicar un poder que no juzgabais ya útil: pero en 11 de Octubre de 1832, fuisteis repuesto en vuestra plaza. Ya entonces ministro de la instruccion pública, debisteis intentar de multiplicar los depósitos de luz en toda la Francia, proporcionando esta á la vista de todos. La Francia confiada ha correspondido generosamente á aquel noble pensamiento desde 1833; quinientas comisiones de instruccion y de educacion reunidas voluntariamente, un gran número de escuelas normales de instruccion primaria, obtenidas de los consejos de departamento; mas de cinco mil escuelas comunales ó sustituidas ó hasta construidas con gastos considerables por nuestras municipalidades; tales son las fundaciones á que se asociará vuestro nombre. En tres años seiscientos mil alumnos han sido arrancados á la ignorancia. ¿No es esta una memoria honrosa y la mas útil de las conquistas?

Asi con aquella misma voz con que hicisteis hablar alguno de nuestra historia pasada, con que defendian el honor y la seguridad de nuestra historia presente, habeis en cierto modo preparado en nuestra generacion naciente nuestra historia futura.

La empresa era grande, y os correspondia de hacer mas todavia; completando la obra de la instruccion secundaria; y mostramos con este motivo á Napoleón en su legislacion, en toda su organizacion civil y militar, esforzándose por reunir, constituir y elevar incesantemente la clase media que llamais *el elemento vital de nuestra sociedad*.

Esta clase intermedia, victoriosa de otra clase superior en 1789, despues de siglos de esfuerzos, casi al punto habia sido vencida por otra tercera clase. Nos habeis mostrado la mano de un gran hombre, levantando en ella la nueva Francia, y apresurándose á dirigir á los estudios graves y profundos aquella clase media para elevarla al nivel de su destino, y consolidar su doble victoria por medio de aquella misma instruccion que en otro tiempo habia sido el principio de su triunfo.

Pero observo que citando los títulos que tenéis á vuestras distinciones literarias, he citado muchos que os dan derecho á otra diversa gloria.

Que no se admire que bajo cualquier forma de gobierno sean libres los pueblos, si por el voto de estos se encargan de dirigir su destino aquellos filósofos ciudadanos, aquellos literatos laboriosos á quienes han visto continuamente ocupados en la investigacion de la verdad.

Habiendo llegado á estos puestos eminentes, si se muestran fieles á su culto, si sus esfuerzos han tenido por objeto difundir doctrinas saludables, felicitémosles por haber practicado sus máximas.

Digamos mas, señores; si su noble y franca elocuencia ha desdeñado como pequeño y pueril todo cuanto es débil y sutil; si en dias de peligro, y semejantes á los esforzados atletas se les ha visto combatir de frente pasiones perniciosas, atacarlas cuerpo á cuerpo arrancada la máscara; cuando en fin nobles vicisitudes les conducen otra vez en medio de nosotros, tributámosles las merecidas gracias por haber hecho tan noble uso de su talento, y honrado de esta manera las letras francesas, habiendo mas que nunca facilitado el noble cultivo de ellas... teniendo siempre presente, que si han hecho mucho por estas, tenían ellas tambien derecho para esperar mucho de personas que les debian tantas obligaciones.

De este modo, Monsieur, profesor, publicista, historiador, hombre de estado, habeis dado á nuestra historia todas las formas del mas útil y robusto lenguaje. En una carrera ilustrada con tantas glorias, ignoro á cuál de ellas da vuestro talento la preferencia; pero cualesquiera que hayan sido los resultados que hayais obtenido, ya en una enseñanza profunda, ya en aquellas composiciones históricas en que brillan vuestros talentos, permitáseme decir, siendo yo mismo historiador, que la historia, en la que ocupareis un dia vuestro propio lugar, os dará todavia mayor honor.

Sois uno de aquellos que han dicho al mar borrascoso de nuestras pasiones: "no pasarás de aquí;" y vuestra voz, animada con las inspiraciones de la verdadera elocuencia, ha resonado en toda la Francia.

No sé si en este recinto, consagrado exclusivamente á las artes, á las ciencias y á las letras, tengo el derecho de citar esas grandes acciones políticas; porque en fin, puede decirse que no debe hacerse aquí mención sino de aquellos títulos académicos que deciden solo de nuestros sufragios. ¿Pero no son aquellos mas que de una especie? Cuando vuestros libros sobre los tiempos pasados, cuando vuestros discursos sobre los tiempos presentes me dejan la eleccion, ¿no poder tomar ejemplo sino de la historia muerta, cuando la historia viva me los ofrece tan memorables, cuando hablan todavia á nuestros corazones, cuando vuestra presencia los recuerda?

¿Es culpa mia, si en tantos movimientos oratorios tuvo parte la política? ¿Puedo yo separar su mérito literario de aquel espíritu recto, del buen sentido del valor cívico, de aquellos impulsos generosos que contribuyeron á salvar la cosa pública?

No Monsieur: como entonces, gracias á nuestras libres instituciones, vuestra voz era vida en medio de una porcion escogida de hombres eminentes por su saber, sus talentos y su elocuencia; como no bastaba una voluntad firme y decidida, y era preciso añadir el gran arte de la persuasion, indispensable en aquellas artes memorables, cuya gloria participareis, no puede menos de serme permitido que recuerde vuestra elocuencia.

La academia francesa vuelve á entrar así en su dominio: y por vasto que sea, ¿quién se atreverá á disputárselo? Y qué, porque hoy depende de él el destino de la patria, porque cada dia el imperio de la literatura, escrita ó hablada, engrandeciendo aquel vasto dominio, porque hombres como vos lo dilatan todavia, ¿la academia los llamará á su seno sin poder decirles por qué? No, Monsieur: aquellas útiles, aquellas buenas acciones (porque este nombre puede darse á vuestras palabras) al premiarlas la academia tenía el derecho de proclamarlas. Que se me permita añadir por conclusion, que desde la escuela de una aldea hasta la escuela normal, y desde la cátedra á la tribuna la voz pública os daba en todas partes sus sufragios; y que en fin, cuando la academia, honrándolos con su eleccion, os admite en su seno, no ignora que sanciona un voto unánime del público.

ESTADO de los caudales que han ingresado en esta tesorería y depositarias de esta provincia en el citado mes por las contribuciones, rentas y ramos que se expresan, y distribución que de ellos se ha hecho con sujeción á Reales órdenes é instrucciones, á saber:

Caja de recaudacion de productos totales.

Table with columns: INGRESOS, Por valores de años anteriores, Por valores de este año, Totales en reales vellon. Rows include: Por existencias del mes anterior, Por aduanas, Por provinciales encabezadas, etc.

SALIDA.

Table with columns: SALIDA, Por sueldos y gastos de, Aduanas, Provinciales administradas, Puertas, etc. Rows include: Por sueldos y gastos de, Aduanas, Provinciales administradas, Puertas, Tabacos, Sal, etc.

Caja de productos líquidos.

Table with columns: INGRESOS, Por existencias del mes anterior, Trasladado de las cajas de productos totales por su consignacion, Idem por el arbitrio de sal para milicias provinciales, Total cargo.

DISTRIBUÍDO.

Table with columns: DISTRIBUÍDO, Al ministerio de la Guerra, A los de Gracia y Justicia, Al de Hacienda, Tesoro público, Existencia para el mes siguiente.

EL AMIGO DE LA RELIGION Y DE LOS HOMBRES,

número 12, segundo tomó. Contiene los artículos siguientes: Escuelas pías. - Manía del siglo XIX. - Estado de los católicos en la isla de Ceilan. - Jansenio. Véndese este cuaderno con los anteriores en la librería de D. Juan Sanz, calle de Carretas, y en la imprenta, calle del Humilladero, núm. 14, en cuyos puntos continúa abierta la suscripción.

ELEMENTOS DEL DERECHO NATURAL,

por Buriamaqui, traducidos del latin al frances por Barbeyrac, y al castellano, corregida y aumentada de la última edicion francesa, por D. M. B. Garcia Suelto: segunda edicion. Se hallará en la librería de la viuda de Cruz, frente á las Covachuelas, á 12 rs. rústica y 14 en pasta

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Por una del Sr. Mayans, juez de primera instancia de esta capital, refrendada del escribano del crimen Lopez Pintado, se cita por segundo edicto á D. Mariano Jaime, natural de Cariñena, en el reino de Aragón, carabinero de Hacienda de esta provincia, para que en el término de dos dias se presente en la cárcel nacional llamada de corte á usar de su derecho en la causa que contra el mismo se sigue sobre conspiracion; con apercibimiento de que pasado sin haberlo verificado se sustanciará en rebeldia y le parará perjuicio.

Habiendo fallecido abintestato Doña Jesusa de Perea, esposa que fue del teniente de la brigada fija de Santofia D. Antonio Rodriguez de Seoane, se cita por segunda vez y término de 15 dias, á todos los que creen tener derecho á los bienes que ha dejado dicha Doña Jesusa; en inteligencia que de no acudir dentro de dicho término al juzgado del quinto departamento de artilleria y escribanía de Gaona y Loeches, les parará perjuicio.

En virtud de una del juzgado de la subdelegacion de rentas de la provincia de Cádiz, se publica nuevamente por término de 30 dias la subasta de dos casas situadas en la ciudad de S. Fernando, barrio de Santo Cristo, calle de la Santísima Trinidad, núm. 3; y calle de S. Felix de Valois, marcada con el propio número, apreciadas, la primera en 44,585 rs. vn., y la segunda en 35,150 rs. dichos, señalándose para el remate la hora de las doce del día 8 de Febrero presente en el despacho de la intendencia; admitiéndose posturas en metálico que no bajen de las dos terceras partes de los citados aprecios, y no habiendo aquellas por sus totales, en papel de la deuda consolidada por el valor nominal que tenga, preferiéndose el que gana el 5 por 100 al que solo gana el 4; y en su defecto se admitirán las que se hagan á papel de la deuda corriente con interes negociable, considerando su valor en 25 por 100 del que represente, como igualmente y á falta de los que quedan mencionados, el de la mitad de este mismo valor; á los créditos sin interes; con prevencion de que el expediente estará de manifiesto en la escribanía mayor para instruccion de los licitadores.

Se cita á las personas interesadas en los bienes que han quedado por muerte de Doña María del Socorro Basadre, viuda de D. Antonio María de Castro, sargento mayor que fue de milicias provinciales; para que en el término de 30 dias acudan al juzgado de la audición de guerra de esta plaza, sito en la calle de la Abada, núm. 2, cuarto 2.º á usar del derecho con que se crean asistidos, con apercibimiento que de no verificarlo les parará perjuicio.

En virtud de otra del juez 1.º de primera instancia de la plaza de Cádiz, se cita á D. Julian de Acha, que fue de este vecindario, para que en el término de tres meses se presente en el juzgado de dicho señor, y escribanía de Noble, por sí ó por medio de apoderado, á usar de su derecho en los autos que contra él se siguen por parte de Doña Leonor Lopez de S. Roman, oír las notificaciones, y evacuar los traslados que tiene pendientes, apercibido de que en su defecto, sin mas citarle, se sustanciarán dichos autos en rebeldia, y le parará perjuicio.

En virtud de otra del juzgado de la subdelegacion de rentas de la provincia de Cádiz, se publica quedar abierta la subasta de la sexta parte de casa adjudicada á la Hacienda nacional, la cual es situada en la ciudad de S. Fernando, calle de la Cruz verde, inmediata á la plazuela de este nombre, demarcada con el núm. 7, bajo la refasa de 870 rs. vn., en el concepto de que se señalará día y hora para el remate luego que se presente licitador, y de que el expediente estará de manifiesto en la escribanía mayor para instruccion de los postores.

En virtud de otra del juzgado de la subdelegacion de rentas de la provincia de Cádiz, se publica por término de 30 dias la subasta de una casa situada en la ciudad de S. Fernando, barrio de Olea, calle de Carretas, núm. 13, bajo la cantidad de 22,262 reales vn. en quita, apreciada; señalándose para el remate la hora de las doce del día 8 de Febrero presente en el despacho de la intendencia, admitiéndose posturas en metálico que no bajen de las dos terceras partes del citado precio; y no habiendo aquellas, por su total, en papel de la deuda consolidada por el valor nominal que tenga, preferiéndose el que gana el 5 por 100 al que gana solo el 4, y en su defecto se admitirán las que se hagan á papel de la deuda corriente con interes negociable, considerando su valor en 25 por 100 del que represente, como igualmente, y á falta de los que quedan mencionados, el de la mitad de este mismo valor, á los créditos sin interes, con prevencion de que el expediente estará de manifiesto en la escribanía mayor para instruccion de los licitadores.

TEATROS.

PRINCIPE.

A las tres y media de la tarde.

JUANA LA RABICORTONA,

comedia de magia en 3 actos.

Intermedio de baile; terminando la funcion con un gracioso sainete.

A las siete de la noche.

LA SEGUNDA DONNA,

comedia en dos actos.

Seguirá el bailable de la sinfonia característica española del maestro Mercadante; dando fin á la funcion con la pieza en un acto

LOS PRIMEROS AMORES.

A las once de la noche, gran baile de máscaras.

CRUZ.

A las tres y media de la tarde.

EL MARIDO DE MI MUGER,

comedia en 3 actos.

Intermedio de baile; terminando la funcion con la pieza en un acto titulada

RETASCON, BARBERO Y COMADRON.

A las siete de la noche.

COQUETISMO Y PRESUNCION,

comedia original en 3 actos.

Intermedio de baile; dando fin con un gracioso sainete.